

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 20 SEP 2018

00329

Expediente N° 14.100/06

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.100/06, por el que se gestiona la asignación de la Responsabilidad de las Cátedras correspondientes a la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

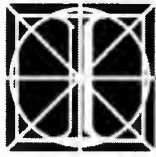
Que mediante Nota N° 1831/18, la Directora de la Escuela de Ingeniería Química, Dra. Mónica Liliana PARENTIS, solicita que se asigne a la Ing. Silvia Estela ZAMORA, la responsabilidad de Cátedra en las asignaturas “Operaciones Unitarias II” y “Operaciones y Procesos” de Ingeniería Química, las cuales se encontraran a cargo del Ing. Antonio BONOMO, hasta su desvinculación por jubilación.

Que, asimismo, se solicita autorización para que la docente colabore con el dictado de las clases teóricas, en ambas materias, bajo la Responsabilidad de la Escuela.

Que la solicitud se funda en que la Ing. ZAMORA se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva, en ambas asignaturas, encontrándose en trámite el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura interina del cargo de Profesor Adjunto.

Que el pedido cuenta con la conformidad de la docente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 198/2018,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.100/06

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de septiembre de 2018)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Asignar la Responsabilidad de las Cátedras “Operaciones Unitarias II” y “Operaciones y Procesos”, de Ingeniería Química, a la Ing. Silvia Estela ZAMORA, Jefe de Trabajos Prácticos Regular –con Dedicación Exclusiva- en ambas asignaturas, a partir de la fecha de su notificación y hasta disposición en contrario, autorizándola a colaborar con el dictado de las clases teóricas, bajo la supervisión directa de la Escuela de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Ing. Silvia Estela ZAMORA; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00329 -CD- 2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa